8963

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), convocado por la Universidad de Cantabria.

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Cantabria solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica);

Considerando que el curso reúne las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Cantabria de fecha 19 de diciembre de 1988;

Vista la convocatoria pública del curso, promoción 1991-1993, como título propio de la Universidad de Cantabria y la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), promoción 1991-1193, convocado por la Universidad de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 17.1.1 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso están expedidos por la Universidad de Cantabria, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfeo. Sr. Rector de la Universidad de Cantabria. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

8964

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones destinadas a la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 3 de marzo de 1993 (\*Boletín Oficial del Estado» del 10) se convocaban solicitudes de subvención para la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios y se establecían los requisitos para su concesión.

De conformidad con lo establecido en la mencionada Resolución se reunió la Comisión de Selección que ha elevado la correspondiente propuesta recogida en el acta de la citada reunión. En uso de las atribuciones delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 19 de febrero de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo) y a propuesta de la Subdirección General de Promoción de la Investigación, he resuelto aceptar en sus términos la propuesta recogida en el acta de la reunión de la citada Comisión de Selección, y en consecuencia:

1.º Conceder 119 subvenciones a los organismos relacionados en el anexo I del presente acuerdo para la organización de las reuniones científicas, congresos y seminarios que en el mismo se indican.

2.º Autorizar un gasto total de 65.885.000 pesetas, destinado a financiar las subvenciones concedidas, cuyo importe será librado a los organismos organizadores de los eventos según se detalla en el citado anexo I.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.08.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

3.º Desestimar las 15 solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II por no alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas del programa.

Los organismos receptores de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante las actas de celebración del congreso o reunión y restantes instrucciones de aplicación general contenidas en la Resolución de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleya y Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.